

**ACTA No. 36-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del lunes veinte de junio del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y cinco guion dos mil dieciséis (35-2016).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Audiencia a grupo de trabajadores de RENAP. Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio del 2016.**
 - 4.2. Solicitud de autorización para enviar Memoria de Labores del RENAP del año 2015 al Organismo Ejecutivo y Congreso de la República, en cumplimiento del artículo 134, literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Anexos.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (35-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta y cinco guion dos mil dieciséis (35-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del

Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS SOBRE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL ARRENDAMIENTO ACTUAL Y LA NECESIDAD DE REALIZAR NUEVA CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL RENAP, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL. (DE-1729-2016). ANÁLISIS SOBRE COSTO DEL TRASLADO DE LAS OFICINAS CENTRALES A OTRAS INSTALACIONES. (DA-0942-2016 de la Dirección Administrativa), (DE-1834-2016). SE ADJUNTA RESUMEN EJECUTIVO, INFORME CIRCUNSTANCIADO, DICTAMEN TÉCNICO DE LAS ALTERNATIVAS, DICTAMEN LEGAL DEL ARRENDAMIENTO, RESUMEN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, DICTAMEN PRESUPUESTARIO DE LAS NORMAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO. (Oficio DGCI-0914-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno), (Oficio DA-0959-2016 de la Dirección Administrativa), (Oficio DA-0962-2016 de la Dirección Administrativa), (Oficio DAL-657-2016 de la Dirección de Asesoría Legal), (Oficio DA-0960-2016 de la Dirección Administrativa), (Oficio L12-01-DP-0454-2016 de la Dirección de Presupuesto), (DE-1863-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.5., Acta de Directorio número 33-2016, del 06 de junio; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones, literal D), del Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., Acta de Directorio número 35-2016, del 16 de junio; todas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que en cumplimiento de instrucciones contenidas en el Punto Cuarto: Compromisos: 4.1. del Acta número treinta y cinco guion dos mil dieciséis (35-2016) de fecha dieciséis de junio del presente año, se hace entrega de los siguientes documentos: a) Oficio DGCI guion novecientos catorce guion dos mil dieciséis (DGCI-0914-2016) de la Dirección de Gestión y Control Interno, por medio del cual se remite Resumen Ejecutivo: Arrendamiento instalaciones para oficinas administrativas y sede central del RENAP; b) Oficio DA guion cero novecientos cincuenta y nueve guion dos mil dieciséis (DA-0959-2016) de la Dirección Administrativa, con el que se remite informe circunstanciado del proceso de arrendamiento del edificio para la Sede del RENAP; c) Oficio DA guion cero novecientos sesenta y dos guion dos mil dieciséis (DA-0962-2016) de la Dirección Administrativa, por el cual se remite dictamen técnico respecto de las alternativas por medio de las cuales sea posible cubrir la necesidad de la Institución de contar con un inmueble para la Sede del RENAP, señalando las ventajas y desventajas de cada una de ellas. A dicho documento se acompaña fotocopia del análisis realizado por la Dirección de Informática y Estadística sobre el traslado de operaciones del edificio actual hacia otra ubicación geográfica; d) Oficio DAL guion seiscientos cincuenta y siete guion dos mil dieciséis (DAL-657-2016) de la Dirección de Asesoría Legal con el que se traslada Dictamen Número DAL guion ochenta guion dos mil dieciséis (DAL-80-2016) emitido por esa misma Dirección, sobre el arrendamiento de los bienes inmuebles del edificio Korea Center donde se ubica la sede

del RENAP; e) Oficio DA guion cero novecientos sesenta guion dos mil dieciséis (DA-0960-2016) de la Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre las diferentes actividades que se han realizado desde el ocho de enero del año en curso; f) Oficio L doce guion cero uno guion DP guion cero cuatrocientos cincuenta y cuatro guion dos mil dieciséis (L12-01-DP-0454-2016) de la Dirección de Presupuesto, con el que se traslada el dictamen presupuestario L doce guion cero uno guion DP cero dieciocho guion dos mil dieciséis (L12-01-DP 018-2016) respecto a las normas de contención del gasto que deben tomarse en cuenta para gestionar el arrendamiento del inmueble que alberga la sede del RENAP. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que después de revisar los documentos determinó que algunas Direcciones ya tenían previo conocimiento de la necesidad de realizar nueva contratación para el arrendamiento del edificio para las Oficinas Centrales del RENAP desde hace más de dos meses y no se determina con claridad una línea definida en cuanto a los dictámenes presentados; además, se observa que todas las Direcciones tienen su postura, no existen comparaciones estándares y se está orillando al Directorio a tomar una decisión apresurada. Por otro lado, que no se debe pasar por alto el criterio de la variación existente en el precio del metro cuadrado y se debe hacer una corrección administrativa. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que la Dirección de Presupuesto realice una búsqueda de las posibles economías institucionales, con el objeto de cubrir el pago de la renta según la propuesta de arrendamiento del edificio para la Sede del RENAP, presentada dentro del evento que se encuentra en proceso; o bien para cubrir el costo del traslado de ubicación de la referida sede a otro edificio para el resto del año. **3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA QUE SE EMITA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR LA ENTIDAD DATALOGIC SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISÉIS (17-2016).** (Dictamen 1002-2016 de la Procuraduría General de la Nación), (DE-1696-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.1., Acta de Directorio número 35-2016, del 16 de junio; ambas del 2016. **Descripción:** Los miembros del Directorio manifiestan que debe considerarse que, independientemente de la existencia de la recomendación de improbar lo actuado por la Junta de Licitación efectuada por auditores de la Contraloría General de Cuentas, éste órgano de Dirección superior del RENAP, estima en efecto, que el evento de licitación de mérito, se trata de un contrato de suministro, al cual no se considera aplicable la figura de la subcontratación, según lo dispone el artículo 53 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se indica que el contratista solamente podrá subcontratar partes determinadas de la obra. Por ello, para que no exista contravención con la norma citada, se estima congruente el razonamiento efectuado por la Procuraduría General de la Nación, en el sentido que en las bases del evento de licitación

relacionado, específicamente en el numeral 6. SUBCONTRATACIÓN de las Disposiciones Especiales, se faculta la subcontratación no obstante se trata un evento al que no le es aplicable dicha figura. Asimismo, se establece que el oferente no presentó documentos que respaldan financieramente al fabricante; y, no acreditó ser distribuidor autorizado del fabricante. **Conclusión:** Por lo antes expuesto, por consenso y unanimidad se considera improcedente el medio de impugnación planteado, debiendo en consecuencia declarar sin lugar el **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por la entidad **DATALOGIC SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, a través de su Gerente General y Representante Legal, en contra de la Resolución de Directorio número diecisiete guion dos mil dieciséis de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, mediante la cual se improbo lo actuado por la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública **RENAP LIC GUIÓN CATORCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-14-2015)**, denominado “**ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-**”, con Número de Operación Guatecompras -NOG- cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro (4394984). En consecuencia, **SE CONFIRMA** la Resolución de Directorio recurrida, identificada con el número diecisiete guion dos mil dieciséis (17-2016) de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, por encontrarse ajustada a derecho. **3.3. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL EVENTO DE TARJETAS VIGENTE.** (Oficio DC-342-2016 del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa), (DE-1704-2016). **ANÁLISIS DEL CUADRO COMPARATIVO DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN NÚMERO RENAP LIC GUIÓN CATORCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-14-2015) Y EL EVENTO DE LICITACIÓN RENAP LIC GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (RENAP LIC-01-2016), AMBOS DENOMINADOS “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-”.** (DC-359-2016 del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, (DE-1823-2016). **SE ADJUNTA CUADRO COMPARATIVO DE LAS BASES DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA GESTIONADOS EN EL RENAP EN LOS AÑOS 2015 Y 2016, RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. SE ADJUNTA COPIA DEL ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS DE CARÁCTER JURÍDICO REALIZADOS AL ÚLTIMO EVENTO ANTES MENCIONADO EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN FORMULADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. SE ADJUNTA CUADRO COMPARATIVO DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN RELACIONADOS CORRESPONDIENTE A LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.** (Oficio DPR-2100-2016 de la Dirección de Procesos), (OF.DAL-658-2016 de la Dirección de Asesoría Legal), (Oficio DA-0963-2016 de la Dirección Administrativa), (DE-1862-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A), del Acta de Directorio número 33-2016 del 06 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.3., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.2., Acta de Directorio número 35-2016, del 16 de junio; todas del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que en cumplimiento de instrucciones contenidas en el Punto Quinto: Temas: 5.2. del Acta número treinta y cinco guion dos mil dieciséis (35-2016) de fecha dieciséis de junio del presente año, se hace entrega de los documentos descritos a continuación: a) Oficio DPR guion dos mil cien guion dos mil dieciséis (DPR-2100-2016) de la Dirección de Procesos con el que se adjunta cuadro comparativo de las bases de los eventos de licitación pública gestionados en el RENAP en los años dos mil quince y dos mil dieciséis, relacionados con la adquisición de tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación –DPI-; b) OF. DAL guion seiscientos cincuenta y ocho guion dos mil dieciséis (OF.DAL-658-2016) de la Dirección de Asesoría Legal con el que se remite el análisis de los cambios de carácter jurídico realizados al evento de Licitación Pública RENAP LIC GUION CERO UNO GUION DOS MIL DIECISÉIS (RENAP LIC-01-2016), denominado “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN –DPI-”, en cumplimiento de la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas, sobre la incorporación del artículo 53 de la Ley de Contrataciones del Estado en los documentos de licitación del evento RENAP LIC guion catorce guion dos mil quince (RENAP LIC-14-2015); c) Oficio DA guion cero novecientos sesenta y tres guion dos mil dieciséis (DA-0963-2016) de la Dirección Administrativa con el que remiten cuadro comparativo de las bases de licitación de los eventos de licitación pública que se han gestionado en el RENAP, en los años dos mil quince y dos mil dieciséis, para la ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN –DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados.

3.4. ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE LICITACIÓN EN EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUION CERO UNO GUION DOS MIL DIECISÉIS (RENAP LIC-01-2016), DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-”, PUBLICADO CON NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS (NOG) CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (4700627). (OF. DAL-646-2016 y Opinión legal DAL-56-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal), (DE-1841-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.3., Acta de Directorio número 35-2016, del 16 de junio; todas del 2016. Descripción: Los miembros del Directorio manifiestan que después de la revisión del expediente de mérito, se determinó que la adjudicación efectuada por la referida Junta de Licitación se ajusta a lo establecido en los respectivos documentos de licitación y en la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo, se aclara que el oferente presentó documentos que respaldan financieramente al fabricante y justifica ser distribuidor autorizado del fabricante, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36 de la citada Ley, es procedente que el Directorio emita la resolución respectiva. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se **APRUEBA** lo actuado por la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública **RENAP LIC GUION CERO UNO GUION DOS MIL DIECISÉIS (RENAP LIC-01-2016)**, denominado “ADQUISICIÓN DE

TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN - DPI-, identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones setecientos mil seiscientos veintisiete (4700627), según acta administrativa número cincuenta y cinco guión dos mil dieciséis (55-2016), de fecha ocho de junio de dos mil dieciséis; por medio de la cual resolvió **ADJUDICAR** lo solicitado en el referido evento de licitación pública, a la entidad **DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA**, por un precio total de veintinueve millones de quetzales (Q.29,000,000.00) y un tiempo de entrega de treinta y ocho (38) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación en el sistema GUAATECOMPRAS, de la resolución de aprobación del contrato.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. AUDIENCIA A GRUPO DE TRABAJADORES DE RENAP. Ponente:

Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio del 2016. *Descripción:* El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que

de conformidad con lo dispuesto por el Directorio en el Punto Sexto: Puntos Varios: numeral seis punto uno, del Acta de Directorio número treinta y cuatro guion dos mil dieciséis (34-2016), del trece de junio del dos mil dieciséis, se recibe a los señores: Edgar Orlando Hernández Lucas, Víctor Manuel Alvarado y Rosalyn Karla Rossell de León, representantes del grupo de trabajadores de Retalhuleu, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango y Sololá, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida. Los señores representantes agradecieron el espacio brindado en la sesión del Directorio, indicaron que desde el veintinueve de abril de este año, se les rescindió el contrato de trabajo a un grupo de trabajadores de manera unilateral, por lo que solicitan que se deje sin efecto los acuerdos con los que se rescinden los contratos de trabajo. Los miembros del Directorio manifiestan que por tratarse de un tema administrativo, la decisión se les hará del conocimiento a través de la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que analice el caso de dichas personas y tome la decisión administrativa que corresponda, de acuerdo al resultado del análisis realizado. **4.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR MEMORIA DE LABORES DEL RENAP DEL AÑO DOS MIL QUINCE AL ORGANISMO EJECUTIVO Y CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 134, LITERAL D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* Manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 134, literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala, solicita que se autorice el envío de la Memoria de Labores del año dos mil quince, al Organismo Ejecutivo y Congreso de la República. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se envíe la Memoria de Labores del Registro Nacional de las Personas del año dos mil quince a las instituciones que correspondan de conformidad con lo establecido en el artículo 134, literal d) de la Constitución Política de la República de Guatemala.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Información general: A) RECEPCIÓN DEL INFORME DE

AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISÉIS, CORRESPONDIENTE A MAYO DOS MIL DIECISÉIS. (DGCI-0868-2016 y L-12-0242-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno y Dirección de Presupuesto, respectivamente), (DE-1828-2016). **Conclusión:** Se tiene por recibido el documento de mérito.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. POA DOS MIL DIECISIETE. Ponente: Directorio.

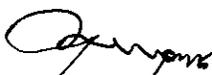
Descripción: El Directorio solicita que se contemple en el Plan Operativo Anual correspondiente al año dos mil diecisiete, las erogaciones en concepto de renta por el arrendamiento del edificio para la sede del RENAP, considerando una posible alza en el precio de la renta; así como realizar los ajustes que correspondan en el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete por el mismo tema. Asimismo, que se contemple en el referido Plan Operativo Anual y presupuesto correspondientes al año dos mil diecisiete, los costos que implicaría un posible traslado de la ubicación de la sede del RENAP, según los análisis técnicos y presupuestarios presentados al Directorio sobre el tema en mención. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en

Funciones para que cumpla con lo solicitado. **6.2. SOLICITUD PARA DEROGAR ACUERDO DE DIRECTORIO CON EL QUE SE APROBÓ LA TARJETA DE CRÉDITO INSTITUCIONAL.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* Solicita que se derogue el Acuerdo de Directorio número cincuenta y dos guion dos mil doce (52-2012) por medio del cual se autorizó la implementación de una tarjeta de crédito institucional con cobertura nacional e internacional. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que la Dirección de Presupuesto gestione ante el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- un estado de cuenta de los últimos seis meses, relacionado con la tarjeta de crédito institucional autorizada a través del Acuerdo de Directorio número cincuenta y dos guion dos mil doce (52-2012); efecto de determinar el movimiento que ha tenido la cuenta del RENAP durante el tiempo indicado. **6.3. SITUACIÓN LEGAL DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES.** Ponente: Directorio. *Descripción:* El Directorio solicita que la Dirección de Asesoría Legal le dé seguimiento a la situación legal del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, debiendo informar continuamente al respecto. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veintisiete de junio del dos mil dieciséis, a las doce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto,

validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



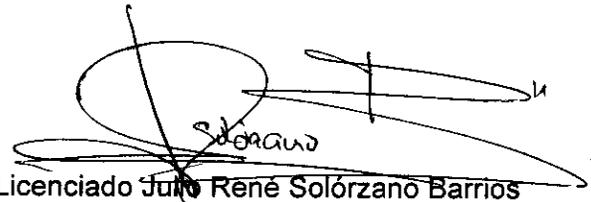
**Doctor Rudy Marlón Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



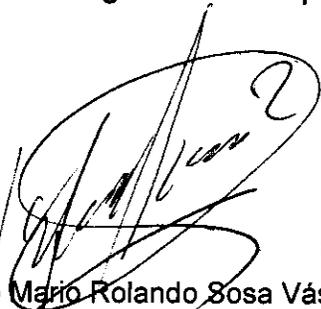
**Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



**Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



**Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



**Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



**Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones**